

Título: Trayectoria de Juan Carlos Cassagne

Autor: Perrino, Pablo E.

Publicado en: RDA 2017-109, 1

Cita: TR LALEY AR/DOC/5078/2016

Sumario: I. Introducción. II. Estudios y carrera docente. III. Obras publicadas

I. Introducción

Con sumo placer me sumo a través del presente al justo homenaje a uno de los más eximios juristas contemporáneos del derecho argentino, como es mi querido maestro y amigo, el doctor Juan Carlos Cassagne, con quien, además, tengo el privilegio de ejercer la profesión de abogado y desarrollar múltiples actividades académicas y científicas.

Homenajear a una personalidad tan rica, virtuosa y relevante es un acto de justicia y también una forma de agradecer sus valiosas contribuciones al crecimiento del derecho público iberoamericano y en las cuales se han formado y siguen formando innumerables generaciones de profesionales del Derecho.

II. Estudios y carrera docente

Nicoleño de nacimiento y porteño por adopción, padre ejemplar de siete hijos, Juan Carlos Cassagne estudió la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en la cual también obtuvo el título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UBA) en la especialidad de Derecho Administrativo y Administración Pública en el año 1966.

Su fuerte vocación por la docencia lo llevó a ejercerla intensamente en esa casa de altos estudios desde 1966, en la cual ejerció la titularidad de la cátedra durante más de treinta años, y en otras facultades de Derecho, tales como la de la Universidad del Museo Social Argentino, de la cual fue profesor titular y también decano; la Universidad del Salvador; la Universidad Austral y, especialmente, en la Universidad Católica Argentina, en la cual fue profesor titular, fundador de la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, que dirigió durante diez años, y nombrado profesor emérito en el año 2008.

La labor docente de Cassagne desbordó tempranamente las fronteras de nuestro país y se proyectó en toda Latinoamérica como, asimismo, en Francia, Italia y España, país este último donde ha cultivado una estrechísima e intensa relación con todas las escuelas y juristas españoles. Es así que nuestro homenajeado ha desarrollado y continúa desarrollando diversas actividades académicas, entre otras, en la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Salamanca, Universidad de San Pablo CEU, Universidad de La Coruña, Universidad de Navarra, Universidad de Valladolid, Universidad de París X (Nanterre), Universidad de Pau, Universidad Sacro Cuore de Milán, Universidad Commerciale Luigi Bocconi de Milán, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de la República Uruguay, Universidad Católica del Uruguay, Pontificia Universidad Católica de Lima, Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Universidad del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, Universidad del Estado de Río de Janeiro, Universidad Católica de Río de Janeiro, Universidad Federal do Paraná, Universidad de San Francisco de Quito y Universidad Central de Venezuela.

En 1984, en la Universidad del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá fue nombrado profesor visitante y profesor honorario por sus "méritos académicos relevantes" en el campo del derecho público. A su vez, en el año 2010 fue designado profesor honorario de las facultades de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Pontificia Universidad Católica del Perú. También fue nombrado profesor honorario de las facultades de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad Católica del Uruguay.

La descollante actividad científica y académica de Cassagne tuvo su debido reconocimiento por su pares argentinos y extranjeros al ser designado en el año 1986 como miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, en la cual preside también el Instituto de Derecho Administrativo, y con posterioridad, como miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid, de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado, de la Academia Internacional de Derecho Comparado (AIDC), con sede en París. En 2014 fue designado como Académico Honorario de la Academia Peruana de Derecho y en 2016 como Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, con sede en Madrid.

El legado científico de Cassagne se proyecta también en las numerosas comisiones redactoras de proyectos de leyes en las cuales participó activamente, y que dieron lugar a relevantes cuerpos normativos, como la Ley Nacional de Expropiaciones, el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires y la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Santiago del Estero.

La personalidad siempre inquieta por el desarrollo de actividades científicas llevó a nuestro homenajeado a fundar y a dirigir desde el año 1989 la Revista de Derecho Administrativo, que actualmente edita AbeledoPerrot y de la cual tengo el placer de acompañarlo en mi condición de subdirector, así como a organizar con el catedrático español Jesús González Pérez, a partir del año 1986, numerosas ediciones de las "Jornadas Hispano-Argentinas de Derecho Administrativo", a fundar junto con grandes juristas iberoamericanos en el año 2005 la Asociación Iberoamericana de Estudios para la Regulación (ASIER) y en 2011 la Asociación Argentino-Brasileña de Profesores de Derecho Administrativo. Vale recordar, asimismo, su activa participación en el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo (FIDA).

Cualquiera que conozca a Cassagne advierte fácilmente su pasión por el estudio del Derecho, el debate, la enseñanza, pero, fundamentalmente, por la búsqueda de la verdad y la justicia, y por el respecto de los valores republicanos y democráticos.

Sin lugar a dudas, nuestro homenajeado es la cabeza de una de las escuelas del Derecho Administrativo más prestigiosa y numerosa del mundo de habla hispana, como lo ha destacado nada más y nada menos que el catedrático español Jesús González Pérez (1), cuya característica central repara en el respeto por el pluralismo de ideas y la defensa del Estado de Derecho. Buena prueba de ello lo constituye el enorme número de discípulos suyos que hoy imparten la enseñanza universitaria y la gran cantidad de libros colectivos, de diversas temáticas, que él ha dirigido y sigue dirigiendo —algunas con catedráticos extranjeros como la obra Contratación pública (2), codirigida con Enrique Rivero Ysern—, en las que se reúnen los aportes científicos de consagrados juristas, y también las de los jóvenes y noveles.

Algo que siempre me ha llamado la atención de Juan Carlos Cassagne, propio de los grandes maestros, es su generosidad y disposición para dedicar su valioso tiempo a atender, escuchar y orientar a todos aquellos que se interesen por el estudio o la enseñanza del Derecho, como para difundir el conocimiento adquirido y producido o generado por él.

Nuestro homenajeado es un jurista de raza, lleno de inquietudes intelectuales que, incluso van más allá del ámbito del derecho. La historia, la política, la literatura y la filosofía ocupan siempre un lugar relevante entre sus lecturas.

De Juan Carlos Cassagne podemos decir, sin equivocarnos, usando las palabras que él mismo empleara para homenajear a Marienhoff, de quien fue su discípulo dilecto, que es un humanista, de exquisita sensibilidad y cultura general (3).

III. Obras publicadas

La abrumadora producción de libros y artículos publicados en el país y en el extranjero, en los que se abordan un universo inacabado de temas de Derecho Público y de Filosofía del Derecho, acredita la condición de Cassagne de incansable investigador.

No nos alcanzaría el tiempo que disponemos para esta exposición para mencionar a todas ellas. Por tal motivo, sólo citaré algunas de ellas.

Su primer libro, publicado en 1970, fue La ejecutoriedad del acto administrativo (4), obra distinguida con el primer premio por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en el año 1971, en el Concurso Dr. Manuel María Diez. Tres más tarde, salió a la luz el libro El acto administrativo (5).

En 1977 publicó el primer tomo de la obra Derecho Administrativo (6), en la que se encuentra la columna vertebral del pensamiento de Cassagne y, probablemente la más conocida, ya que es usada no sólo por abogados, sino frecuentemente por los alumnos de las facultades de Derecho. En 1979 publicó una nueva edición del tomo I del Derecho Administrativo, al que se le agregó el tomo II.

Después de varias modificaciones y agregados que han enriquecido sustancialmente la obra, en 2011 se efectuó una nueva publicación por la editorial La Ley, la 10ª, bajo el nombre Curso de Derecho Administrativo (7), en dos volúmenes. Esta obra también ha sido publicada en Perú, Colombia, México y por la Editorial Jurídica Venezolana, versión comercializada por Amazon.

En 1993, en la colección de cuadernos de la editorial Civitas, se publicó el libro La huelga en los servicios esenciales (8). En 1999 salió a la luz la primera edición del libro El contrato administrativo (9).

En 2005 publicó, en coautoría con el catedrático español Gaspar Ariño Ortiz, el libro Servicios públicos, regulación y renegociación (10). Ese mismo año también publicó La justicia administrativa en Iberoamérica, en coautoría con Jesús González Pérez (11).

En 2006 publicamos con Cassagne el libro El nuevo proceso contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires (12), lo que, ciertamente, constituyó para mí un verdadero honor.

Tres años más tarde, Cassagne publicó la obra Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Comentada y anotada (13). Ese mismo año salió a la luz el libro El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa (14), prologado por el profesor Jesús González Pérez. Una verdadera joya de la literatura del Derecho Administrativo, que exhibe los multifacéticos perfiles de nuestro homenajeado: de filósofo, historiador y jurista (15).

En 2012 publicó una edición reelaborada del libro El acto administrativo (teoría y régimen jurídico) (16). Esta obra fue publicada también en México (17) y Colombia (18).

En 2014, en coautoría con el catedrático español Tomás Ramón Fernández, publicó el libro Sobre la ley, el poder discrecional y el derecho (19). Al año siguiente salió a la luz una nueva obra de Cassagne, titulada Los grandes principios del Derecho Público (Constitucional y Administrativo) (20), la cual también fue publicada en España (21) en 2016. Allí examina los cambios operados en el sistema de las fuentes del derecho, que según explica, se reflejan tanto en su interpretación como en el papel que cumplen los jueces en el Estado de Derecho y la relevante función que cumplen los principios generales del derecho. Tanto este libro como el antes nombrado explicitan el firme pensamiento de nuestro homenajeado, que se entronca en la filosofía iusnaturalista y en la idea de que la persona humana es la fuente de todos los principios y derechos.

Otro dato que estimo sumamente relevante destacar en este homenaje es que las fecundas enseñanzas de Cassagne han sido en innumerables ocasiones receptadas por diversos tribunales argentinos, incluso por la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación. Un claro ejemplo de lo dicho es lo ocurrido con la responsabilidad objetiva del Estado por falta de servicio y su fundamentación en el art. 1112 del derogado Código Civil que la Corte Suprema de Justicia de la Nación receptó a partir del famoso caso "Vadell" (22) del año 1984. Este fallo produjo un giro copernicano en la materia, ya que significó el abandono de la fundamentación de la responsabilidad estatal en los arts. 1109 y 1113 del derogado Código Civil.

La existencia de la falta de servicio, en lugar de la culpa, como factor de atribución de la responsabilidad estatal fue expuesta con anterioridad al mencionado precedente por Juan Carlos Cassagne, en dos trabajos publicados en la revista El Derecho, titulados: "En torno al fundamento de la responsabilidad del Estado" (23) y "La responsabilidad extracontractual del Estado en el campo del Derecho Administrativo" (24), publicados en los años 1982 y 1983, respectivamente, y con posterioridad, en la primera edición del tomo I de su obra Derecho Administrativo (25).

Otro ejemplo es el famoso caso "Metalmecánica" (26) del año 1976, en el cual la Corte Suprema acepta la categoría del acto administrativo bilateral, defendida por Marienhoff y también por Cassagne (27).

No puedo finalizar esta exposición sin señalar que, a todas las innumerables actividades científicas y docentes antes descriptas, Cassagne suma su firme vocación profesional traducida en el ejercicio intenso de la abogacía, inicialmente en el sector público y con posterioridad en el ámbito privado, fundando sucesivas firmas jurídicas, caracterizadas por su alto nivel de excelencia y profesionalización.

En fin, sirvan estas breves consideraciones, imbuidas de profundo afecto, como discípulo y amigo de Juan Carlos Cassagne, para rendir tributo a su persona, que ha sabido recoger el aprecio y el reconocimiento intelectual en América y en Europa por su calidad humana y su obra intelectual que ha marcado decisivamente el rumbo de las instituciones del Derecho Público.

(1) Prólogo del libro El principio de legalidad y el control judicial de la discrecionalidad administrativa, Marcial Pons, Buenos Aires, 2009, p. 12.

(2) Hammurabi, Buenos Aires, 2006.

(3) "Homenaje al doctor Miguel S. Marienhoff", Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, La Ley, octubre 2003, p. 7.

(4) Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1970.

(5) Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1974.

(6) Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1977, con la colaboración de los doctores Juan Ramón de Estrada, María Jeanneret de Pérez Cortés y Jorge Luis Maiorano.

(7) En el año 2016 se publicó la undécima edición de la obra.

(8) Cuadernos Civitas, Madrid, 1993.

(9) Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1999.

(10) LexisNexis - Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2005.

(11) LexisNexis - Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2005.

(12) LexisNexis, Buenos Aires, 2006.

(13) La Ley, Buenos Aires, 2009.

(14) Marcial Pons, Buenos Aires, 2009. Una segunda edición actualizada se publicó en 2016 por la editorial BdeF, Buenos Aires.

(15) El libro mereció una recensión del gran catedrático español Eduardo García de Enterría, que fue publicada en la Revista de Administración Pública española, en la cual se destaca que la obra de Cassagne pone de resalto su profundo conocimiento del derecho hispano y particularmente de la historia jurídica española. Allí se llega a afirmar que nuestro homenajeado "sabe mucho más que nosotros de nuestra propia historia jurídica y de la influencia que determinados capítulos de ésta han tenido en el constitucionalismo norte, centro y sudamericano" (Revista de Administración Pública, nro. 180, Madrid, setiembre-diciembre 2009, ps. 427/431).

(16) La Ley, Buenos Aires, 2012.

(17) Porrúa, México DF, 2014.

(18) Temis, Bogotá, 2014.

(19) Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2014.

(20) La Ley, Buenos Aires, 2015.

(21) Reus, Madrid, 2016.

(22) Fallos 306:2030.

(23) ED 99-987.

(24) ED 100-986.

(25) Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983, ps. 298/299.

(26) Fallos 296:672.

(27) El acto administrativo, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1974, ps. 95 y ss.



Información Relacionada

Voces:

[DERECHO ADMINISTRATIVO ~ HOMENAJE](#)